

20 de octubre de 2021
SENARA-GG-0613-2021

Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ASUNTO: Solicitud de aval del Ministro Rector, para prorrogar una plaza para la Dirección de Gestión e Investigación Hídrica.

Estimado señor:

Por este medio me permito solicitar el aval del Ministro Rector, lo anterior a solicitud de la Autoridad Presupuestaria, según el Decreto Ejecutivo N° 40281-H, sobre las DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS, MINISTERIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, vigentes, se establece:

Artículo 3º— La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en adelante STAP, con fundamento en las atribuciones legalmente conferidas, solicitará la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Los requerimientos de información son básicos para la atención de solicitudes, así como para la elaboración de estudios por parte de la STAP, para la toma de decisiones del Poder Ejecutivo.

Así las cosas, la STAP requiere que la propuesta para dotar de personal a la Dirección de Gestión e Investigación Hídrica (DIGH), financiadas con recursos de Tarifas, tenga el Aval del Ministro Rector, considerando;

- Que mediante oficio STAP 3019-2020, se autoriza la utilización de las plazas hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Que para realizar dicho trámite es requisito.
- Que se debe indicar dicho trámite en el mes de octubre 2021.
- Que el monto para cubrir estas plazas se encuentra dentro del presupuesto 2022.



1. Justificación plazas

Esta plaza se ubica en la Dirección de Gestión y Investigación Hídrica, actualmente atiende las siguientes labores:

- Pronunciamientos técnicos (dictámenes, denuncias, inspecciones, tribunales y pozos).
- Asesorías técnicas para efectos de estudios hidrogeológicos.
- Estudios hidrogeológicos.
- Convenios con municipalidades e instituciones.
- Monitoreo hidrológico e hidrogeológico.

En estas labores se cuenta con un atraso considerable en la atención de pronunciamientos técnicos (dictámenes, inspecciones, atención de denuncias y perforación de pozos) en la Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos, debido a la demanda de trabajo en aumento que actualmente está por encima de las capacidades instaladas y que por sus características de labores prioritarias, estratégicas y de carácter decisivo y vinculante, el personal a cargo no puede realizarlo en el plazo de un mes indicado en el reglamento de prestación de servicios del SENARA.

Las solicitudes se atienden únicamente por personal en geología que corresponde a cinco funcionarios de planta, los cuales además, desarrollan proyectos de investigación para efectos de estudios hidrogeológicos y brindan apoyo a las labores de gestión con comunidades en relación a los planes de aprovechamiento de acuíferos, convenios, comisiones y planes reguladores, así mismo deben, realizar el análisis de la información de monitoreo. Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos

La sobrecarga de trabajo de los geólogos de la Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos y la Unidad de Investigación, ha generado a su vez que se limite o desatienda varias labores que las Unidades, lo que genera sobrecarga de trabajo a los otros funcionarios de la unidades, dado que no se cuenta con el apoyo debido para realizar las acciones de gestión y un desgaste, cansancio y desincentivo del personal.

Igualmente, preocupa a esta jefatura la creciente demanda de los procesos de gestión y asesoría la cual actualmente se atiende de manera parcial por una ingeniera con el apoyo de las jefaturas de la Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos y la Unidad de Investigación, y con limitada asistencia técnica por parte de los geólogos, donde la mayoría de comisiones y de los convenios con municipalidades e instituciones cuentan con poco seguimiento por parte del SENARA realizándose en algunos casos reuniones de



seguimiento anuales, en función de la demanda requerida por las contrapartes y en la disponibilidad de los funcionarios a cargo de los procesos de gestión.

2. Recurso Humano Requerido

De acuerdo a lo anterior se han realizado esfuerzo con el fin de dar contenido a la prórroga de una plaza por servicios especiales según el siguiente detalle:

Clave	Puesto	Especialidad	Clase Homologada al Servicio Civil	Ubicación
603	Profesional Experto	Geólogo	Profesional 3 Servicio Civil	Dirección de Gestión e Investigación Hídrica

3. Costo anual de las plazas

El detalle del costo de una plaza para un periodo de 12 meses, se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIOS ESPECIALES TARIFAS DIGH
 CUADRO RESUMEN RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTO 2022

Codigo Presup.	01-01	03-02	03-99	03-01	03-99	Total ANUAL	03-04.
	Salario Base	Dedicacion exc	Carrera Prof.	Anualidades	Compl. Sal.		Sal. escolar
1111-01-01-00-0007-2000	9 209 400,00	2 302 350,00	138 380,00	175 176,00	-	11 825 306,00	985 047,99
Subtotal tar Asub	9 209 400,00	2 302 350,00	138 380,00	175 176,00	-	11 825 306,00	985 047,99
Sal. Escolar							985 047,99
Subtotal tar Asub							12 810 353,99
Cargas soc. y aguinaldo						39,66%	5 080 586,39
Total servicios especiales							17 890 940,38
Total con cargas y salario escolar							
RESUMEN				Totales		11 825 306,00	
				Salario escolar		985 047,99	
				Sub total		12 810 353,99	
				Cargas Soc. y agui	39,66%	5 080 586,39	
				Total General		17 890 940,38	
TOTAL 1 PLAZA ESPECIALES TARIFAS DIGH							

Dicho monto se encuentra dentro de la fuente de financiamiento Tarifas, incorporado en el Presupuesto 2022.

Atentamente,

Ing. Patricia Quirós Quirós, MBA
Gerente General
SENARA

